



GOBIERNO REGIONAL PUNO
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

Resolución Administrativa Regional

N° 199 -2016-ORA-GR PUNO

PUNO,

EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 014718-2016-ORA, sobre aprobación de Expedientes de Contratación;

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Anual de Contrataciones Versión 25, aprobado por Resolución Administrativa Regional N° 175-2016-ORA-GR PUNO de fecha 31 de octubre del 2016, se han incluido, entre otros, los Procedimientos de Selección:

- 170. Adjudicación Simplificada ADQUISICIÓN DE MADERA CORRIENTE Y ROLLIZO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSAMEDINA DE LA CIUDAD DE JULIACA PROVINCIA DE SAN ROMAN PUNO, con un valor estimado de S/. 182,000.00.
- 174. Adjudicación Simplificada ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS METÁLICAS CIRCULARES D=6M Y 3M SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META INSTALACIÓN DE DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CULTIVO DE SUCHE Y PEJERREY A POBLADORES FOCALIZADOS EN LA REGIÓN DE PUNO, con un valor estimado de S/. 319,998.00.

Que, el artículo 21 del reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece: *"El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. ... El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación ... El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección."*; y

Estando al Informe N° 1472-2016-GR PUNO-ORA/OASA de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, autorización de la Oficina Regional de Administración y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2016-PR-GR PUNO;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

Resolución Administrativa Regional

N° 199 -2016-ORA-GR PUNO

PUNO, 21 de Mayo de 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN de los Procedimiento de Selección considerados en el Plan Anual de Contrataciones 2016 Versión 25, Formato "Plan Anual de Contrataciones":

- 170. ADQUISICIÓN DE MADERA CORRIENTE SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, con un valor estimado de S/. 158,000.00.
- 174. ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS METÁLICAS CIRCULARES D=6M Y 3M SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, con un valor estimado de S/. 320,000.00.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose de los expedientes Contratación, para ser entregados a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ELVIS ELMER CONDORI ARDILES
JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN